

Oficio N° 1167/2021

Montevideo, 15 de octubre de 2021.-

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 783/2021, de fecha 15 de octubre del corriente año, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/sa



Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Director General (S)
Fiscalía General de la Nación

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01159
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	14/10/2021 15:36:12	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 783/ 2021

VISTO: lo dispuesto por Resolución N.º 725/2021 de fecha 5 de octubre de 2021.

RESULTANDO: 1) Que en la citada Resolución se dispuso subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Bella Unión, Dra. Stella Da Silva, durante el período del 1º al 31 de octubre de 2021.

2) Que por razones de fuerza mayor, la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Bella Unión, Dra. Silvia Ferreira, no podrá subrogar durante parte del período al cuál se la designó.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, corresponde modificar la subrogación dispuesta por Resolución N.º 725/2021 de fecha 5 de octubre de 2021.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **DEJAR SIN EFECTO** las subrogaciones dispuestas por la Resolución N.º 725/2021 de fecha 5 de octubre de 2021, a partir del 13 al 31 de octubre, de 2021, quedando vigentes las dispuestas del 1º al 12 de octubre de 2021.

2º) **NOTIFICAR** a la Dra. Silvia Ferreira, al Dr. Andrés Pricoli y a la Dra. Ana Iriarte.

3º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a la Fiscalía Departamental de Bella Unión, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5º) **PASAR** a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6º) **CUMPLIDO**, archívese

JBG/cap

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01159
Fecha:	15/10/2021 16:07:29	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	15/10/2021 16:07:28	Avala el documento

